



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dentro de los planes y ayuda alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social y todos los programas ligados con "Hambre Cero", incluya raciones de pescado y frutos de mar, por su alto valor nutritivo, calidad, sustancias naturales, no tóxicas ni genéticamente modificadas.

E insta a invitar a las Provincias, los municipios, organismos públicos y entidades privadas que desarrollan acciones mencionadas a replicar dicha medida.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina es un país con una significativa producción pesquera y una amplia diversidad de especies. Además, las guías alimentarias para la población argentina, favorecen la promoción de estilos de vida y recomiendan su ingesta dos veces por semana siendo el pescado un alimento muy rico en nutrientes: posee proteínas, vitaminas, minerales y ácidos grasos. Las grasas de todos los pescados y mariscos son beneficiosas para la salud porque poseen ácidos grasos Omega 3, los cuales tienen funciones cardioprotectoras y neuroprotectoras.<sup>1</sup>

Su consumo resulta esencial para el organismo, reduciendo la posibilidad de una muerte súbita por fallas cardíacas en un 45%, durante la lactancia el Omega 3 es esencial además para un pleno desarrollo neurológico y ocular de los niños.

Los llamados pescados azules (grasos) son los que tienen más Omega 3, como lo son caballa, bonito, sardina y atún. Los mariscos poseen alto contenido de omega 3 a pesar de ser bajos en grasas. Ejemplos de ellos son los langostinos, calamares, mejillones y almejas.

El presente proyecto apunta en el marco de la situación delicada que el país viene atravesando producto de la pandemia COVID-19 y la asistencia que el estado está brindando en materia alimentaria a los sectores de escasos recursos a través de los planes y ayuda alimentaria se incluya en la misma el pescado como producto fresco y en todas las formas de presentación procesadas.

Se han llevado adelante políticas relevantes para el sector pesquero a lo largo de los años, en 2012, por Resolución N° 1091, se creó La Coordinación de Promoción del consumo de Pescado y Mariscos Argentinos dependiente de la Dirección Nacional de Planificación Pesquera con el fin de Asistir a la Dirección Nacional en el desarrollo de campañas nacionales de promoción para el consumo de recursos vivos acuáticos, Proponer medidas de comercialización local que fortalezcan las economías regionales y facilitar el desarrollo de canales de comercialización con el objetivo de desarrollar el mercado interno.<sup>2</sup>

A través de la Resolución N° 42 del año 2019 dio lugar a la Campaña de promoción de consumo de pescados y mariscos argentinos, si bien Argentina es un país pesquero, tiene un bajo consumo per cápita, por eso, desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura impulsaron esta campaña con el fin de fomentar el consumo de pescados y mariscos, de incorporarlos a la dieta diaria de las familias, y aprovechar así sus propiedades saludables. Esta junto a otras iniciativas, se han validado en el marco de la Mesa de Promoción del Consumo.<sup>3</sup>

La promoción del consumo institucional con diversificación de la dieta y aumento de la frecuencia de consumo en la inclusión en los planes y ayudas de carácter alimentario en esta coyuntura resulta indispensable, no solo para el beneficio de la población sino también a las 140 plantas procesadoras y almacenes frigoríficos de productos pesqueros autorizados a exportar a la Unión Europea, que son operadas por 127 empresas en todo el país.

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/comepescadoargentino>

<sup>2</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/204346/norma.htm>

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/216613/20190916>



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Estas instalaciones en tierra ofrecen productos en fresco, congelados, salados, conservas, harinas y aceites. La mayoría de las instalaciones de congelados y enfriados son de fileteado de peces, aquellas dedicadas a las conservas y salados, procesan las especies capturadas localmente (anchoíta, caballa y bonito) y las que se importan (atún).<sup>4</sup>

Una alta proporción de empresas con instalaciones en tierra se encuentran integradas verticalmente con actividades de captura marítima, también se realizan la casi totalidad de los productos pesqueros en fresco dirigida al mercado interno. En las plantas de procesamiento es habitual la tercerización de actividades (ej. fileteado o envasado) mediante cooperativas de trabajo, modalidad flexible que permite una elevada adaptabilidad a la oferta de materia prima y a mantener las fuentes de empleo registrado.

El 60% de ese empleo registrado realiza actividades de pesca costera y de altura, incluyendo actividades en barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración y conservación. El 40% trabaja en la industria procesadora y el resto en servicios de contratistas de mano de obra.<sup>5</sup>

Asimismo, se debe resaltar que, en las circunstancias actuales de aislamiento preventivo, la actividad pesquera y la industria asociada se desarrolla en el litoral marítimo, con escasa circulación humana y por tanto, es de fácil manejo sanitario, coadyuvando a mantener el abastecimiento de los alimentos esenciales de la población nacional.

Por otro lado, los caladeros, tienen ciclos que se deben respetar y la pesca racional y cuotificada permite el mantenimiento de los recursos ictícolas, resultando conveniente aprovechar los mismos.

Resulta conveniente considerar el presente pedido, a los fines que el Estado nacional tome esta política pública e invite a las Provincias, a los Municipios, organismos públicos y entidades privadas que desarrollan acciones de ayuda alimentaria a replicar dicha medida con visión estratégica en beneficio de la comunidad y la industria pesquera de la nación.

Por todo ello, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente Proyecto de Resolución.

---

<sup>4</sup> Fuente: SSPMicro con base en SENASA

<sup>5</sup> SSPMicro con base en Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, Secretaría de Trabajo y Empleo.